



Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/25192  
29 de enero de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

CARTA DE FECHA 29 DE ENERO DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE  
DE TURQUIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirle esta carta en mi calidad de actual Presidente del Grupo de Contacto de la Organización de la Conferencia Islámica, que trata la cuestión de Bosnia y Herzegovina y está integrado por la Arabia Saudita, Egipto, el Pakistán, la República Islámica del Irán, el Senegal y Turquía.

Se recordará que, el 18 de diciembre de 1992, la Asamblea General aprobó la resolución 47/121 sobre la situación en Bosnia y Herzegovina. El párrafo 7 de esa resolución dice lo siguiente:

"Insta al Consejo de Seguridad a que, con arreglo a su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, pida nuevamente a las fuerzas serbias y montenegrinas que cumplan todas las resoluciones pertinentes y pongan fin a los actos agresivos contra la República de Bosnia y Herzegovina, a que aplique y ejecute todas las resoluciones vigentes respecto a la República de Bosnia y Herzegovina y a la antigua Yugoslavia y, en especial, a que siga considerando la posibilidad de aplicar con carácter urgente, y a más tardar el 15 de enero de 1993, medidas que incluyan las siguientes:

a) En caso de que las fuerzas serbias y montenegrinas no cumplan plenamente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, con arreglo a las disposiciones del Capítulo VII de la Carta, autorizar a los Estados Miembros a emplear, en cooperación con el Gobierno de Bosnia y Herzegovina, todos los medios necesarios para mantener y restaurar la soberanía, la independencia política, la integridad territorial y la unidad de la República de Bosnia y Herzegovina;

b) Eximir a la República de Bosnia y Herzegovina del embargo de armas impuesto a la antigua Yugoslavia en virtud de la resolución 713 (1991) del Consejo de Seguridad."

290193

Han pasado dos semanas desde la fecha que la Asamblea General fijó para que el Consejo de Seguridad considerara aplicar las medidas contempladas en esa resolución, pero el Grupo de Contacto no ha insistido, con la esperanza de que la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, que se celebraba en Ginebra, diera resultados que se tradujeran en una mejora significativa en el terreno. Desafortunadamente, estas esperanzas no se han hecho realidad, sino que más bien la situación ha empeorado al intensificarse en los últimos días el bombardeo de Sarajevo, que ha producido numerosas víctimas entre la población civil.

En estas circunstancias, el Grupo de Contacto solicita la celebración de una reunión urgente del Consejo de Seguridad.

Instaremos al Consejo de Seguridad a que considere y apruebe las siguientes medidas, destinadas a llevar socorro a los castigados habitantes de Bosnia y Herzegovina, y que también contribuirán a un arreglo político de la cuestión en Ginebra.

- a) Medidas eficaces que garanticen el respeto de la zona de prohibición de vuelos sobre Bosnia y Herzegovina;
- b) Medidas eficaces que aseguren el cumplimiento del resto de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;
- c) Levantamiento inmediato del embargo de armas decretado sobre Bosnia y Herzegovina, eximiendo a ese país del cumplimiento de las disposiciones de la resolución 713 (1991) del Consejo de Seguridad;
- d) Establecimiento inmediato de un tribunal internacional que juzgue los crímenes de guerra cometidos en Bosnia y Herzegovina;
- e) Incrementar la asistencia humanitaria y financiera al pueblo de Bosnia y Herzegovina y crear condiciones, si es necesario mediante medidas coercitivas, para agilizar la entrega de la ayuda de socorro a toda la población de Bosnia;
- f) Situar el armamento pesado serbio bajo control efectivo de las Naciones Unidas, tal como decidió la Conferencia de Londres y, en caso de no cumplimiento de esta exigencia, recurrir a la acción militar para destruir estas armas.

Le agradeceré que se sirva hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mustafa AKSIN  
Embajador  
Representante Permanente

-----